

RESUMEN EJECUTIVO

Informe : ASP-B/UAI/INF-CI-001/2023

Referencia : Informe de Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de Control Interno, correspondiente a la gestión 2022.

Objetivo : El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Administrativa N° 66/2022.

Determinar si las acciones de control interno relacionada con los registros, han sido diseñadas y funcionan adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la Administración de Servicios Portuarios Bolivia al 31 de diciembre de 2022.

Objeto : Son objeto de la presente auditoría, los registros contables, la documentación administrativa y contable de respaldo, así como los procesos y procedimiento que tienen relación directa con los Registros y las acciones de control interno incorporado en ellos, cuyo detalle, entre otros, están relacionadas con las siguientes operaciones críticas y partidas presupuestarias del Estados de Ejecución del Presupuestos de Gastos correspondiente a la gestión 2022:

Operaciones Críticas
Of. Central - Gestión de servicios portuarios de tránsito de mercancía en puerto
Gestión comercial
Movilización de carga por puertos y/u otros recintos donde la ASP-B tenga presencia operativa
Gestión de sistemas y TIC'S
Gestión del talento humano
Gestión administrativa

Resultado : Los registros de la Administración de Servicios Portuarios de Bolivia ASP-B, al 31 de diciembre de 2022 son confiables, excepto por las operaciones de registro que no se ejecutaron en su integridad en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el

Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Administrativa N° 66/2022, al respecto, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno:

- R.1 Cuentas a cobrar a corto plazo con una data de más de cuatro años**
- R.2 Saldo de Fondos en avance no cerradas al 30 de diciembre.**
- R.3 Falta de aplicación de multas por demora en presentación de producto y la no aplicación de retención a favor de la entidad.**
- R.4 Uso de viáticos al margen de la tarea y código POA asignado.**



La Paz, 16 de enero de 2022